Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

1394666547

Nro. GS-2024- - DENAR-UNDEJ 29.25

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2024

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante de La Policía Metropolitana de Pasto
Calle 18 No 47-160 Torobajo
Pasto-Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10003-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**18/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019315-MEPAS del 20/03/2024, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031693-DENAR 29.25 del 01/03/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-049922-DENAR 29.25 del 03/04/2024.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066543-DENAR 29.25 del 03/05/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 083047-DENAR 29.25 del 02/06/2024.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 099226-DENAR 29.25 del 30/06/2024.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-117996-DENAR 29.25 del 01/08/2024.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-134495-DENAR 29.25 del 02/09/2024.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-151789-DENAR 29.25 del 02/10/2024.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-168059-DENAR 29.25 del 01/112024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10003-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Representante legal	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total asignado $15.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 8.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	13/02/2024 al 30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución	No Aplica

1394666547

de la(s) adición(es)	
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2024-087840-DENAR del 18/11/2024, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si _X_ No___	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	**SI**	**CUMPLIO**
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	**SI**	**CUMPLIO**
3	El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca de las instalaciones del Palacio de Justicia, es decir a una distancia no superior a 200 metros lineales del Palacio de Justicia que está ubicado en la Calle 19 #23a-116 de la ciudad de Pasto - Nariño. Para efecto de verificación se deberá **ANEXAR PANTALLAZO COMPLETO DE LA APLICACIÓN DE GOGLE MAPS**, donde se evidencia las direcciones tanto del oferente como del Palacio de Justicia y la distancia calculada por la aplicación desde la dirección del oferente hasta el Palacio de Justicia, teniendo en cuenta la dirección reportada de este en la cámara de comercio.	**SI**	**CUMPLIO**
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	**SI**	**CUMPLIO**

5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLIO
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	CUMPLIO
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	CUMPLIO
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLIO
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	CUMPLIO
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	CUMPLIO
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista o razón social 2. Nombre del contratante o razón social 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono. **NOTA:** Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de	SI	CUMPLIO

1394666547

participación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (279) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
c) Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
d) El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
e) Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000	100%
Valor total de las entregas	$15.000.000	100%
Valor total facturado	$1.336.000	9%
Valor facturado pendiente de pago	$2.568.000	17%
Valor pagado	$12.432.000	83%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

1394666547

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 01/03/2024	$1.456.000	13/02/2024 29/02/2024	$1.456.000	M 6035	$1.456.000	$103.376	74920224
02 del 03/04/2024	$ 1.960.000	01/03/2024 31/03/2024	$ 1.960.000	M 6149	$ 1.960.000	$139.160	113745124
03 del 03/05/2024	$ 1.960.000	01/04/2024 30/04/2024	$ 1.960.000	M 6311	$ 1.960.000	$139.160	152295024
04 del 02/06/2024	$ 1.680.000	01/05/2024 31/05/2024	$ 1.680.000	M 6421	$ 1.680.000	$119.280	195508924
05 del 30/06/2024	$ 1.680.000	01/06/2024 30/06/2024	$ 1.680.000	M 6522	$ 1.680.000	$119.280	243418824
06 del 01/08/2024	$ 1.232.000	01/07/2024 31/07/2024	$ 1.232.000	M 66645	$ 1.232.000	$87.472	269965724
07 del 02/09/2024	$ 1.232.000	01/08/2024 31/08/2024	$ 1.232.000	M 6772	$ 1.232.000	$87.472	330407024
08 del 02/10/2024	$ 1.232.000	01/09/2024 30/09/2024	$ 1.232.000	M 6917	$ 1.232.000	$87.472	404160024
09 del 01/11/2024	$ 1.232.000	01/10/2024 31/10/2024	$ 1.232.000	M 7067	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10 del 20/11/2024	$1.336.000	01/11/2024 18/11/2024	$1.336.000	M 7134	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el proveedor siga prestando el servicio de fotocopias, con la calidad y eficiencia que ha venido prestando durante la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

1394666547

Atentamente,

Firma_____

Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Supervisor Contrato No. 94-7-10003-24
Correo electrónico: javier.cordobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3002350322

1394666547

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 19 de noviembre de 2024
Unidad:	UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10003-24
Constancia de recibido No.	010
Contratista:	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
NIT del contratista:	12976859-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total asignado $15.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 8.000.000,00
Plazo de ejecución:	13/02/2024 al 30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2024 Al: 18/11/2024

1394666547

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	DENAR	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$668.000	$668.000	$ 0.0	$668.000
	MEPAS	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$668.000	$668.000	$ 0.0	$668.000
	TOTAL						$1.336.000
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
M 7134	18/11/2024	$1.336.000	N/A	$1.336.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.336..000**	**N/A**	**$1.336..000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad de Defensa Judicial Nariño, recibió a satisfacción el servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopiado), cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura N° M 7134 por un valor total de $1.336.000 lo cual corresponde al mes de noviembre, igualmente se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

1394666547

- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO Si _X_ No___	OBSERVACIONES
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	CUMPLIO
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	CUMPLIO
3	El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca de las instalaciones del Palacio de Justicia, es decir a una distancia no superior a 200 metros lineales del Palacio de Justicia que está ubicado en la Calle 19 #23a-116 de la ciudad de Pasto - Nariño. Para efecto de verificación se deberá **ANEXAR PANTALLAZO COMPLETO DE LA APLICACIÓN DE GOGLE MAPS**, donde se evidencia las direcciones tanto del oferente como del Palacio de Justicia y la distancia calculada por la aplicación desde la dirección del oferente hasta el Palacio de Justicia, teniendo en cuenta la dirección reportada de este en la cámara de comercio.	SI	CUMPLIO

1394666547

4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	SI	CUMPLIO
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLIO
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	CUMPLIO
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	CUMPLIO
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLIO
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	CUMPLIO
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	CUMPLIO
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la	SI	CUMPLIO

1394666547

calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista o razón social
2. Nombre del contratante o razón social
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono.

NOTA: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño

1394666547

GS-2024-179521-DENAR

PAPELERIA ARGOS

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ - NIT. 12.976.859 - 1 NO RESPONSABLES DE IVA

ARTÍCULOS PARA OFICINA
SERVICIO DE FOTOCOPIAS
SELLOS - ÚTILES ESCOLARES
LAMINACIÓN - ENCUADERNADOS
Y PAPELERÍA EN GENERAL

Res. DIAN No.18764069900497
FECHA: 2024 / 04 / 30
HABILITA DEL M 6310 AL M 8000
VIGENCIA 6 MESES

CALLE 19 No. 23 - 67 317 292 7888 / e-mail: argospapeleria@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

M 7134

SEÑOR (ES): POLICIA METROPOLITANA DE PASTO

DIRECCIÓN: NIT.: 900,807,338

DÍA	MES	AÑO
18	11	2024

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11929	FOTOCOPIAS DENAR	56	668.024
11928	FOTOCOPIAS MEPAS	56	667.968
1	FOTOCOPIA MEPAS	8	8

Impresor: DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS - Nit 901.374.466 - 4 Tel. 7224118 Pasto (N)

FIRMA CLIENTE:

TOTAL $ 1.336.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor negociable (ley 1231 de 2008/07/17) y demás normas del código de comercio

1394666547

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO

Fecha:	San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2024		
Hora de Inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	PAPELERIA ARGOS		

ACTA 087840 – DENAR – UNDEJ – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO 94-7-10003-24, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
 En las instalaciones de Papelería Argos el día 18/11/2024 siendo las 08:00 horas, el señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato número **94-7-10003-24**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Papelería Argos, se reunió con el señor Santiago López Ordoñez representante legal de Papelería Argos.

2. **Lectura del acta anterior.**

 AE-2024-081690-DENAR del 31/10/2024

3. **Verificación de los compromisos**.

 No aplica.

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato número 94-7-10003-24, al contratista el control del servicio de fotocopias realizado mensualmente.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Se recibe la Factura de Ventas correspondiente al mes de noviembre con los respectivos soportes documentales.

1394666547

ACTA No **QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-7-10003-24, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada.	CT. Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato 94-7-10003-24 Santiago López Ordoñez representante legal de Papelería Argos	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS
Supervisor del contrato 94-7-10003-24

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ
Representante Papelería Argos

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IT. Carmen Graciela López
Revisado por: CT. Javier Andrés Córdoba Ramos
Fecha de elaboración: 18-11-2024
Ubicación: Comunicaciones oficiales/2024

Calle 20 N° 26-54 Esquina Barrio Las Cuadras
Oficina Unidad de Defensa Judicial
denar.grune-pru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

El Propietario de Papelería ARGOS

CERTIFICA

Que yo, **SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **12976859** de Pasto, me encuentro a paz y salvo con el pago de parafiscales.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ

CC. 12.976.859

1394666547

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARUCH
Identificación: CC 1293 6839
Código dependencia o sucursal: 0
Nombre dependencia o sucursal: 0
Fecha de generación del reporte: 2024-11-18
Fecha límite de pago: 2024-11-18
Fecha de pago: 2024-11-18
Pagado por: BANCOLOMBIA

Periodo pensión: 2024-10
Periodo salud: 2024-11
Referencia de pago (PSN):
Tipo de planilla: I
Clase de planilla: Normal
Número de la planilla: 31631835

Pagada

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$208.000	$208.000
Subtotal Pensión		1	1	$0	$0	$0	$208.000	$208.000
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$162.500	$162.500
Subtotal Salud		1	1	$0	$0	$0	$162.500	$162.500
14-29	830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	1	$0	$0	$0	$6.800	$6.800
Subtotal ARL		1	1	$0	$0	$0	$6.800	$6.800
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	1	$0	$0	$0	$52.000	$52.000
Subtotal CCF		1	1	$0	$0	$0	$52.000	$52.000
PASENA	899999034	SENA	1	$0	$0	$0	$26.000	$26.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	$0	$0	$0	$39.000	$39.000
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$494.300	$494.300

1394666547

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 16/11/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ - PAPELERIA ARGOS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**12976859**		
Dirección	**Calle 19 N° 23-67 centro Pasto - Nariño**		**Teléfono**	**3004416892**		
No. Contrato y fecha	**94-7-10003-24 13/02/2024 al 30/11/2024**	**Proveedor de: SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**	**Servicios de:** FOTOCOPIADO	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Relacionar ___ Servicio fotográfico

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					0	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GS-2024-179521-DEFENAR

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100%					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Capitan JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Supervison del Contrato	PAPELERIA ARGOS , Representante legal SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ

GS-2024-179521-DENAR